

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-abr-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 097
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Alexander Zapata
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00127-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta de BANCOLOMBIA, informando que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra con límite de inembargabilidad, y que una vez, pero que una vez se supere este monto se consignara a órdenes del despacho.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por parte de BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99917236b1ce059b614b27e8a7e640abbedf050dcbbae118e58a473223260af8**

Documento generado en 13/05/2022 01:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>